

## **Proceso de asesoramiento a la Junta**

### **Información de referencia sobre el proceso:**

La Junta recibe “solicitudes de acción” en formato de asesoramiento o recomendaciones de diversas fuentes dentro de la comunidad de la ICANN. El subconjunto de estas solicitudes de acción provenientes del Comité Asesor At-Large (ALAC), Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) y Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC) se denomina colectivamente “Asesoramiento a la Junta” (para facilitar la lectura, “Asesoramiento a la Junta” se denomina “asesoramiento” en este documento). El Registro de Solicitudes de Acción (ARR) brinda un sistema centralizado que respalda un proceso uniforme y repetible para rastrear y administrar dicho asesoramiento. El ARR puede ajustarse a diferentes tipos de asesoramiento y recomendaciones, cada uno de los cuales puede tener diversos requisitos y pueden diferir en cuanto a prioridad o resultado.

### **Alcance del proceso:**

El alcance del Proceso de Asesoramiento a la Junta se limita al asesoramiento recibido del ALAC, RSSAC y SSAC. El rol de los comités asesores y el alcance de su asesoramiento se describen en el [Artículo 12](#) de los Estatutos de la ICANN. El asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental (GAC) se administra a través de un proceso distinto.

### **Actividades del proceso:**

Este manual describe qué sucede con el asesoramiento del ALAC, RSSAC y SSAC después de que la Junta lo recibe, pero no describe aspectos procesales relacionados con la elaboración del asesoramiento de parte del Comité Asesor. El Proceso de Asesoramiento a la Junta incluye cinco etapas, desde la confirmación de recepción del asesoramiento hasta el cierre.

#### **1. Recibir y confirmar recepción**

Después de que el ALAC, el RSSAC o el SSAC presentan el asesoramiento a la Junta de la ICANN, la organización de la ICANN registra dicho asesoramiento en el ARR y confirma su recepción al Comité Asesor.

## **2. Entender**

Después de la recepción y la confirmación de recepción, la organización de la ICANN, en nombre de la Junta de la ICANN, revisa el asesoramiento y busca garantizar un entendimiento integral. El entendimiento generalmente se refleja a través de la elaboración de un breve resumen del elemento procesal percibido para la Junta o la organización de la ICANN. Esta declaración de entendimiento preliminar luego se envía al Comité Asesor respectivo o a su representante para revisión. El Comité Asesor o su representante entonces tiene la oportunidad de suministrar una confirmación de que está de acuerdo con el entendimiento preliminar o brindar comentarios según sea necesario.

## **3. Evaluar y considerar**

Una vez que el Comité Asesor pertinente ha confirmado que está de acuerdo con la declaración de entendimiento del asesoramiento, la organización de la ICANN evalúa qué acción posterior se requiere.

Si el asesoramiento requiere acción, la organización de la ICANN evalúa el asesoramiento en nombre de la Junta de la ICANN en cuanto a su factibilidad y elabora recomendaciones de implementación preliminares para que la Junta las considere. Con posterioridad a la consideración de la Junta, el Comité Asesor nuevamente tiene la oportunidad de confirmar que concuerda con las recomendaciones de implementación o el comité puede suministrar comentarios según sea necesario.

Si no se requiere ninguna acción de la organización o la Junta de la ICANN, el asesoramiento pasa a la etapa 5, Cerrar. De lo contrario, el asesoramiento pasa a la próxima etapa, Implementar.

## **4. Implementar**

La cuarta etapa del proceso se centra en la implementación del asesoramiento en función de los resultados de la etapa 3, Evaluar y considerar. La organización de la ICANN elabora un plan de implementación y lo comparte con el Comité Asesor o su representante y la Junta según resulte pertinente. Posteriormente, la organización de la ICANN ejecuta el plan

de implementación, informando el progreso durante dicha implementación. Una vez que la organización de la ICANN considera que se ha implementado el asesoramiento por completo, este pasa a la etapa 5, Cerrar. Si se comprueba que el asesoramiento no es implementable, este hecho es comunicado al Comité Asesor o su representante para comentarios según sea necesario.

## **5. Cerrar**

La etapa final del proceso se centra en garantizar que el asesoramiento haya sido procesado correctamente. Independientemente del resultado de la evaluación de la organización de la ICANN del asesoramiento o su implementación, la organización de la ICANN comunica el resultado final al Comité Asesor o su representante (por ejemplo: no se requirió ninguna acción; la implementación está completa). El Comité Asesor o su representante nuevamente tienen la oportunidad de suministrar comentarios sobre la resolución del asesoramiento.

El proceso relativo al asesoramiento ha finalizado una vez que el Comité Asesor o su representante acuerdan que la respuesta o la consideración respecto del asesoramiento está completa. Si el Comité Asesor o su representante no está de acuerdo con el resultado final y no es posible una resolución, la organización de la ICANN informa a la Junta sobre el posible impase.